



Núm. Expediente
2024/0000611393

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 17.376.953,48 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, A LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 32E.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	1800				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
ACTUACIONES INTERÉS GRAL ASIGNACIÓN 0,7% IRPF	1800180000	G/32E/48536/00	S0668		14.252.414,11
ACTUACIONES INTERÉS GRAL ASIGNACIÓN 0,7% IRPF	1800180000	G/32E/78536/00	S0668	2017000352	3.124.539,37
Total gastos aumento					17.376.953,48
PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL ASIGNACIÓN 0,7% IRPF	1800180000	I/40488/00	S0668		14.252.414,11
PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL ASIGNACIÓN 0,7% IRPF	1800180000	I/70455/00	S0668		3.124.539,37
Total ingresos aumento					17.376.953,48

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 17.376.953,48 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a los capítulos 4 y 7 del servicio Transferencias Finalistas del programa 32E.

Esta propuesta tiene como finalidad generar crédito en el fondo S0668 Programas de Interés General Asignación Tributaria 0,7% IRPF, con objeto de incrementar la dotación presupuestaria destinada a las subvenciones con cargo al IRPF con carácter previo a la emisión de las respectivas propuestas provisionales de resolución. Esta dotación adicional se contempla en la Orden de 30 de julio de 2024 (BOJA n.º 150, de 2 de agosto), en el apartado 4 de su dispositivo Primero y no supone la apertura de un nuevo plazo de solicitud ni de ampliación del plazo de resolución de las subvenciones.

Esta generación se fundamenta en el Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2024, del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la concesión de subvenciones a los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2024. En dicho Acuerdo se determinó la distribución entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del tramo autonómico del IRPF y



Núm. Expediente
2024/0000611393

del Impuesto sobre Sociedades para el año 2024; según dicha distribución, corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía 64.476.006,54 euros. De ellos, el importe que será efectivamente ingresado ascenderá a 62.980.801,48 euros, una vez deducida por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la cantidad de 1.495.205,06 euros en concepto de remanentes no comprometidos en el ejercicio anterior (2023).

Para esta propuesta de generación de crédito se ha tenido en cuenta el importe de los créditos presupuestados en el ejercicio 2024 (45.603.848 euros).

Se hace constar:

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

Esta generación permitirá un mejor cumplimiento del objetivo presupuestario "1.1. Fomentar la colaboración con las entidades del tercer sector a través del desarrollo de proyectos de interés social", a través de la actuación "1.1.1. Convocatoria de subvenciones con cargo al 0,7 % del IRPF"; no suponiendo una alteración del valor de los indicadores: "1.1 Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro" y "1.1.1 Subvenciones concedidas", al haberse tenido en cuenta en la elaboración del presupuesto 2024. La previsión del valor de estos indicadores se proyecta desde la experiencia de las sucesivas convocatorias que se vienen realizando y gestionando por esta Consejería desde 2017. Desde esta experiencia hemos constatado a lo largo de los años que el importe que le corresponde a Andalucía en el reparto de fondos inicialmente previsto por el Ministerio se incrementa una vez finalizada la campaña de anual del IRPF, por lo que en la estimación de los indicadores presupuestarios proyectados ya se contempla dicho incremento. No obstante, el incremento del crédito disponible para las líneas de subvenciones, una vez iniciada la convocatoria, se traduce en un incremento de los importes concedidos a las entidades beneficiarias, más que en un incremento de las subvenciones a conceder.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 31 de Octubre de 2024 con código NJyGwm94HFogMHen097uZSpa2x8ta6

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.8) y 48.c) de la Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.



Núm. Expediente

2024/0000611393

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
CÓDIGO: NJyGwxmaPGq5u8vzkAfNrIVmWjLE00

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS